



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 24 de noviembre de 1997

Núm. 269

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliares de Archivo para el Instituto Leonés de Cultura, Funcionarios, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 72 de 31 de marzo de 1997, BOC y L número 58 de 25 de marzo de 1997, y por reseña en el BOE número 101 de 28 de abril de 1997.

Habiéndose advertido error en el anuncio publicado el miércoles, día 19 de noviembre de 1997, referente a la composición del Tribunal para la realización de las pruebas de Auxiliar de Archivo, se hace público que el vocal titular en representación de la Junta de Personal es doña Isabel Fernández Pérez, siendo la suplente doña Camino González González.

León, 21 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez. 10879

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de reforma de la instalación eléctrica en la cuenta de Valporquero, 3.ª fase.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma de la instalación eléctrica en la cueva de Valporquero, 3.ª fase.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Valporquero de Torío (Vegacervera).

d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diez millones de pesetas (10.000.000 pesetas).

5. Garantías:

Provisional: Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: (987) 29 21 51/52.

e) Telefax: (987) 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación). C/ Ruiz de Salazar, número 2.

Localidad: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 2.000 pesetas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.



b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, excepto si este fuera sábado o festivo, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente:

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación, durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Secretario general, P.D., Jaime Fernández Criado.

10880

8.750 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

Gerencia Territorial del Catastro

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 23 de octubre de 1997 se han iniciado los trabajos de renovación del Catastro Rústico del Término Municipal de Fresno de la Vega. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 23 de octubre de 1997.-El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

10041

1.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Al no haber sido posible la notificación directa a los correspondientes usuarios por desconocer el último domicilio de los mismos o porque intentada la notificación no se tenga constancia de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se notifican a los citados usuarios las liquidaciones practicadas en concepto de "Tasa 1701, 1706 o 1709" que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los ejercicios que asimismo se indican.

Dichas liquidaciones podrán ser recogidas o solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (teléfono 924 21 21 40) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la c/c número 87-11.128282.00 denominada "C.H.G. Tasas y exacciones parafiscales" del Banco Atlántico de Mérida (Badajoz), debiendo aportar en el momento del ingreso la liquidación correspondiente.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la notificación.

Procedimiento administrativo de apremio: Las deudas no satisfechas en el plazo citado en el punto anterior, se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Conforme al artículo 107.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, el presente acto de liquidación tiene carácter económico-administrativo y contra el mismo podrá interponerse recla-

mación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su notificación y, previamente, de forma potestativa, en el mismo plazo, el de reposición ante la Autoridad que dicta el acto, sin que puedan simultanearse ambos recursos, advirtiéndose que la interposición de los mismos no suspende la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe.

Badajoz, 20 de octubre de 1997.-El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.

Ejercicio: 1996. Campaña: 1995.

Provincia: León.

N. Padrón: 101

N. Exped.: 14033

N. Liquid.: 3.059

Titular: Hermanos Ibán, S.A.

Importe: 17.840

10634

5.875 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

CONCERTACION OPERACION TESORERIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de noviembre de 1997, acordó lo siguiente:

1) La aprobación de la concertación de una o varias operaciones de Tesorería por un importe máximo total de 1.780.000.000, con arreglo a las siguientes características:

a) Tipo de operación: Póliza de crédito en cuenta corriente con pago de intereses únicamente por la cuantía dispuesta.

b) Importe máximo de 1.780.000.000 de pesetas. No obstante, podrán presentarse proposiciones por cuantía inferior.

c) Tipo de interés: Variable, referenciado al MIBOR a 90 días.

d) Liquidación de interés: Trimestral.

e) Plazo: Un año a contar desde la formalización de los contratos correspondientes.

f) Comisiones: Exento.

g) Formalización: En documento administrativo.

2) Presentación de proposiciones: Se publicará anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA conteniendo las características de la operación que se pretende concertar e invitando a las entidades financieras que pudieran estar interesadas a la presentación de las correspondientes proposiciones, lo que podrán hacer en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio citado. Las ofertas podrán presentarse por el importe total de la operación o por una cuantía inferior; se presentarán en sobre cerrado, haciendo constar en el mismo la expresión "Oferta para la contratación de la Operación de Tesorería aprobada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 19 de noviembre de 1997". Los sobres serán abiertos el día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Sesiones.

3) Facultar al señor Alcalde, para la firma de los contratos en que formalice la correspondiente operación, pudiendo firmarse con cada entidad adjudicataria sucesivos contratos por importes inferiores a las adjudicaciones realizadas a la misma hasta completar la cuantía total que le haya sido adjudicada según las necesidades de Tesorería lo hagan aconsejable.

Las entidades financieras interesadas podrán presentar proposiciones en el plazo de 15 días naturales, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 anterior.

León, 19 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10778

10.500 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Marino Álvarez López, cuyo último domicilio conocido fue calle La Rubiana, 8, 3.º int. 2, el Decreto de esta Alcaldía con fecha de 6 de octubre de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En la ciudad de León a 6 de octubre de 1997.

Visto el expediente número 202/95, de Establecimientos, promovido por doña Marina Álvarez López, en solicitud de licencia para la apertura de local destinado a bazar en Avda. Fernández Ladreda, 27, bajo, y

Resultando: Que, con fecha 25 de mayo de 1995, se presenta instancia solicitando la referida licencia, emitiéndose por los técnicos municipales los informes pertinentes.

Resultando: Que, con fecha 29 de noviembre siguiente, por el interesado se presenta escrito en el que manifiesta su intención de desistir de la tramitación del expediente.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración aceptará de plano el desistimiento del interesado, declarando concluso el procedimiento.

Considerando: Que, según se dispone en el artículo 6. 4.º de la Ordenanza Reguladora de la tasa por licencias de apertura de establecimientos, en los supuestos en que el expediente termine por cualquier forma admitida en derecho, distinta de la resolución expresa, se liquidará la tasa con una reducción del 50%, por lo que procede aprobar la correspondiente liquidación aplicando la indicada reducción en la cuota que resulte.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha resuelto:

1.º—Aceptar el desistimiento de doña Marina Álvarez López, en relación con la solicitud de licencia de apertura de local destinado a bazar en la Avda. Fernández Ladreda, 27, dando por finalizadas las actuaciones del expediente y procediendo, sin más trámites, al archivo del mismo.

2.º—Aprobar la liquidación de la tasa, de la cual resulta una cantidad a abonar de treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas), según se detalla en hoja adjunta, cantidad a cuyo pago se le requiere en los plazos que seguidamente se le indican.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole asimismo que ha sido aprobada la liquidación correspondiente, que es la que figura en hoja adjunta.

Recursos: Contra lo dispuesto en el presente Decreto, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra la liquidación de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviere expresamente, podrá

Vd., entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Periodo ejecutivo: A partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso indicado, se exigirá el pago de un recargo del 10% del importe de la deuda. Una vez notificada la providencia que inicia el procedimiento de apremio, dicho recargo será del 20%, exigiéndose además el pago de intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso. El deudor deberá satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

Lugar y horario para efectuar el pago: El pago se efectuará en Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes salvo los meses de julio y agosto que será de 8 a 12 horas.

Medios de pago: El pago podrá realizarse en dinero de curso legal o mediante cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la entidad librada y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad. En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

León, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10310

13.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A la Junta de Castilla y León, para cafetería en Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples en avenida Peregrinos, s/n. Expte. número 481/97 de Establecimientos.

León, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A doña Mercedes Marcos de Paz, para consulta de médico estomatólogo, en avenida Independencia, 6, 6º E. Expte. 678/97 de Establecimientos.

León, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10371

3.250 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña María Cristina Sanz Fernández acuerdo de Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Comunico a Vd. que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

11.º-Licencias de apertura de establecimientos.

11.2. Expediente incoado a instancia de doña María Cristina Sanz Fernández, solicitando cambio de titularidad de la licencia de apertura de bar burger, sito en calle Tizona, esquina calle Burgos, de Trobajo del Camino.

Atendido que conforme al artículo 13 del Reglamento de Servicios las licencias son transmisibles salvo las concernientes a las cualidades de un sujeto o al ejercicio de actividades sobre bienes de dominio público, según se prevea reglamentariamente o al otorgarlas y cuando el número de las otorgadas fuere limitado.

Examinado el expediente y vistos los informes técnico y sanitario favorables, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

-Autorizar la transmisión de la licencia de apertura de la anterior titular doña María del Carmen Cuesta Mora, a nombre de doña María Cristina Sanz Fernández, de establecimiento de bar burger con emplazamiento en calle Tizona, esquina calle Burgos, de Trobajo del Camino, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Notificación.-Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer otro recurso que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 6 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10384 5.375 ptas.

* * *

Comunico a Vd. que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, adoptó entre otros el acuerdo que, copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

4.º-Licencias de apertura de establecimientos.

4.1. Escrito ref. 2.087/97 de 18 de marzo, de doña Cristina Sanz Fernández, solicitando continúe tramitándose a su nombre el expediente de cambio de titularidad de la licencia de apertura de bar-burger, que estaba tramitándose a nombre de don Valentín Fernández López, sito en calle Tizona, esquina calle Burgos, número 31, de Trobajo del Camino.

Visto el escrito de conformidad del solicitante de la licencia.

Atendido que conforme al artículo 13 del Reglamento de Servicios las licencias son transmisibles salvo las concernientes a las cualidades de un sujeto o al ejercicio de actividades sobre bienes de dominio público, según se prevea reglamentariamente o al otorgarlas y cuando el número de las otorgadas fuere limitado.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

Notificación.-Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer otro recurso que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 6 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10385 4.250 ptas.

* * *

Comunico a Vd. que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, adoptó entre otros el acuerdo que, copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

12.º-Liquidación tasa apertura establecimiento bar burger en calle Burgos, 31, contribuyente Cristina Sanz Fernández.

Dada cuenta de la liquidación en cuestión de fecha 15 de julio de 1997, número 28/97, contribuyente doña Cristina Sanz Fernández, domicilio en calle La Industria, 6-1º, de León, importe total de la liquidación 54.152 pesetas, por unanimidad de los miembros asistentes se aprueba la misma.

Notificación.-Contra el acuerdo de aprobación de liquidación puede interponer recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 6 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10386 3.250 ptas.

LA VECILLA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 1997, el expediente número 3 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1997, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

La Vecilla, 3 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10333 500 ptas.

MATANZA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 31 de octubre de 1997, ha sido aprobado el proyecto de contrato de préstamo, en la forma de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, y el cual tiene las siguientes características esenciales:

Importe: 1.350.000 pesetas.

Destino: Financiación de las obras de rehabilitación del edificio de las antiguas escuelas en Matanza de los Oteros -2ª fase-.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Gastos de administración: 205.992 pesetas.

Garantías: IVTM, IBI, IAE y P.T.E.

Matanza, 3 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

10334

531 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Consulta de Podología, calle La Cruz, número 22-24, 3º B, solicitada por doña Emilia Martínez Fernández.

Astorga, 4 de noviembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

10335

1.250 ptas.

RIAÑO

Aprobado proyecto técnico para la realización de la obra denominada "Polideportivo municipal", en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1997, y cuyo presupuesto por contrata asciende a 16.850.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaño, 5 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

10337

313 ptas.

* * *

Aprobado proyecto técnico para la realización de la obra denominada "Cubrición del Corro de Lucha Leonesa", en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1997, y cuyo presupuesto por contrata asciende a 20.750.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaño, 5 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

10338

313 ptas.

VILLATURIEL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a los vecinos de este municipio que con el fin de que el Ayuntamiento elija a la persona para ocupar el cargo de Juez de Paz titular, los interesados deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud correspondiente, en el plazo de 30 días naturales, con la siguiente documentación:

1. Certificación de nacimiento.
2. Informe de conducta expedido por las autoridades locales y cualquier otro documento que acredite sus méritos o los títulos que posea.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Fotocopia del DNI.

En el Ayuntamiento se facilitará toda la información que sea precisa en cuanto a las condiciones para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñarlo.

Villaturiel, 3 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

10339

594 ptas.

CEBANICO

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", Plan Provincial 1997, obra número 22, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y la Ordenanza reguladora quedan elevados a definitivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo citado, se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de los tributos, texto anexo al presente escrito.

ANEXO

IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Hecho imponible.-Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio".

Sujetos pasivos.-Lo son las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.-El coste total de las obras asciende a 10.464.000 del que deduciendo 5.232.000 pesetas de subvención, resulta un importe de 5.232.000 pesetas a soportar por el Ayuntamiento. A esta cantidad hay que sumar 461.557 pesetas de redacción del proyecto. Total cantidad a soportar por el Ayuntamiento: 5.693.557 pesetas.

Base imponible.-La constituye el resultado de aplicar al importe de las obras a soportar por el Ayuntamiento el 90%, que asciende a 4.708.800 pesetas, más el coste del proyecto, por lo que la cantidad a repartir por contribuciones especiales entre los beneficiarios de la obra es de 5.170.357 pesetas.

Cuotas.-La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos. Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

Beneficios fiscales.-No se reconocerán otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por tratados o convenios internacionales. Quienes se consideren con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar expresamente así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho. En el supuesto de que se reconozcan, las cuotas que hubiesen podido corresponder a los beneficiarios o, en su caso, el importe de las bonificaciones, no podrán ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

Periodo impositivo-devengo-ingreso.-Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado. Los ingresos de las cuotas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos.

Ordenación de las contribuciones especiales.-Según los datos obrantes antes relacionados, el coste previsto de las obras a soportar por el Ayuntamiento asciende a 5.693.557 pesetas. La cantidad a repartir entre los vecinos asciende a 5.170.357 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el 90% y siendo el módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Dadas las diferentes localidades afectadas y la ejecución de obra a realizar en cada una de ellas, procede su individualización.

Localidad de El Valle de las Casas: 1.360.699 pesetas.

Localidad de Santa Olaja de la Acción: 2.240.034 pesetas.

Localidad de Mondreganes: 681.600 pesetas.

Localidad de Cebanico: 788.024 pesetas.

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.-Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, dándose por reproducido en este texto y apli-

cables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo responsable, exenciones, reducciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo y regímenes de declaración de ingreso.

Diligencia.—Para hacer constar que la presente Ordenanza fue aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1997 y expuesta al público durante treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 218 de fecha 24 de septiembre de 1997, sin que se produjeran reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente el acuerdo provisional, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez que sea publicado el texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

En todo lo no previsto en este acuerdo regirá la Ordenanza de contribuciones especiales de este Ayuntamiento. Contra los acuerdos definitivos a que se refiere esta publicación, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cebanico, 31 de octubre de 1997.—La Alcaldesa (ilegible).
10340 2.781 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A doña María del Carmen Barragán Casas, para la instalación de establecimiento dedicado a tienda de venta de piensos, semillas y fertilizantes en la calle Tenerías, 1, bajo, de esta ciudad.

La Bañeza, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.
10341 1.500 ptas.

CARMENES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	2.916.640
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.766.642
Cap. 3.—Gastos financieros	130.000
Cap. 6.—Inversiones reales	40.347.142
Total	50.160.424

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Impuestos directos	3.975.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	810.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.208.924
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.400.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.330.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	25.436.500
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.000.000
Total	50.160.424

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios
—Denominación: Secretaría-Intervención.

Escala: Habilitación nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

b) Personal laboral:

—Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Número de puestos: Uno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Cármenes, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Antonino Fernández García.
10342 1.531 ptas.

SAHAGUN

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1997, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las siguientes obras:

1.—Pavimentación calles en el municipio (Fondo de Cooperación Local 1997).

Coste previsto de la obra: 14.888.292 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 7.778.292 ptas.

Cantidad a repercutir en Contribuciones Especiales: 7.000.463 pesetas, equivalentes al 90% de la aportación municipal.

Módulos de reparto: 50% metros lineales de fachada y 50% valor catastral a efectos del I.B.I.

2.—Pavimentación calles en el municipio (Plan Especial de Obras 1997).

Coste previsto de la obra: 12.458.077 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 6.458.077 pesetas.

Cantidad a repercutir en contribuciones especiales: 5.812.269 pesetas, equivalentes al 90% de la aportación municipal.

Módulos de reparto: 50% metros lineales de fachada y 50% valor catastral a efectos del I.B.I.

Las cantidades a repercutir en contribuciones especiales tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efecto del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

Se expone el procedimiento a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el procedimiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que si no las hubiere elevarán el acuerdo a definitivo, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan en función de los criterios de ordenación aprobados, pudiéndose formular recurso de reposición.

Sahagún, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

* * *

Sometida la Cuenta General del Presupuesto de 1996 a informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 31 de octubre de 1997, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán

presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Sahagún, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1997, acordó rectificar saldos de gastos pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados. Se abre un periodo de información pública por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, que si no se producen elevarán el expediente a definitivo.

Sahagún, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

10343 1.625 ptas.

* * *

Desconociéndose el domicilio actual para la práctica de la notificación que a continuación se indica en el expediente de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación y urbanización de la Avda. Fernando de Castro, 2.ª fase" y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su realización por este medio.

Datos generales de la obra

- Presupuesto de adjudicación: 4.458.198 ptas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.758.902 ptas.
- Base imponible (90%): 2.483.012 ptas.
- Módulo de reparto:

A) 50% por el valor catastral: 1.241.506 ptas.

Total valores catastrales: 74.449.851 ptas.

Coefficiente valor catastral: 0,0166757%

B) 50% por metro/l. de fachada: 1.241.506 ptas.

Total metros: 379,35

Coefficiente m/l. de fachada: 3.273.

Cuota individual

—Contribuyente: Doña Victoriana Luna Cuenca.

—Domicilio objeto de las CC.EE.: Travesía Gibraltar, 1.

—Módulo A) $8.075.842 \times 0,0166757\% = 134.670$ ptas.

—Módulo B) $62,70 \times 3.273 = 205.217$ ptas.

Total cuotas: 339.887 ptas.

Dicho importe total podrá hacerlo efectivo en los plazos, lugar y forma que se indican en la presente notificación:

Plazo de ingreso.—Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos los plazos indicados sin efectuar el pago, será exigido su ingreso por vía ejecutiva con recargo de apremio del 20%.

Lugar y medios. Podrá hacer efectivo este pago mediante ingreso en la cuenta 2096.0025.52.2015239704 de Caja España, Sucursal de Sahagún (Ayuntamiento de Sahagún), indicando el concepto del que se trata.

Recursos: A) Recurso de reposición, ante el Organo que lo dictó, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución, entendiéndose desestimado si transcurridos tres meses no ha recaído resolución expresa. (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). B) El contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del recurso de reposición, si es ex-

preso y un año desde su interposición si no lo fuera (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de 27 de diciembre de 1957). C) Cualquier otro, si lo estima procedente o cree conveniente.

Sahagún, 24 de octubre de 1997.—El Secretario, José Luis San Juan Rodríguez.

10288 1.750 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1997, se ha aprobado inicialmente el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

—Destino: financiación parcial de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio -9ª fase-", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1997.

	<u>Pesetas</u>
—Importe del anticipo	2.200.000
—Gastos de administración	335.691
Suma	2.535.691

—Plazo de reintegro: 10 años.

—Anualidad de amortización: 253.569 pesetas.

—Recursos afectados: Los señalados en el acuerdo municipal.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, 5 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

10344 750 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1997, la memoria valorada de las obras de "Conservación del Consultorio Médico en Santibáñez de la Isla", por importe de 1.000.000 de pesetas, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Santa María de la Isla, 5 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

10345 469 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1997, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de "Conservación del Consultorio Médico en Santibáñez de la Isla", se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de reclamaciones.

Si no se presentan reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 5 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

10346 406 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don Esteban Luengo Mendaña, se ha solicitado licencia municipal para explotación de cantera de cuarcita para piedra ornamental, que será emplazada en el polígono 15, parcelas números 475, 476, 482, 501 y 502, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y su Reglamento aprobado por Decreto 15/94, de 14 de julio, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Colomba de Somoza, 6 de noviembre de 1997.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

10387 2.375 ptas.

MARAÑA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legal establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del mismo.

Las personas interesadas en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Los solicitantes serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad que impidan el desempeño de los mismos.

Maraña, 5 de noviembre de 1997.—El Alcalde, José Eugenio Cascos González.

10388 781 ptas.

GORDONCILLO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 4 de noviembre de 1997, aprobó el proyecto técnico de la obra número 43 del Fondo de Cooperación Local de 1997, "Pavimentación de calles en el municipio, carretera de Circunvalación y carretera de Mayorga", redactado por el facultativo Daniel González Rojo, con un presupuesto de 10.525.000 pesetas.

Se somete a información pública el citado proyecto, por un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si en dicho plazo no se presentan reclamaciones que sean estimadas por el Pleno.

Gordoncillo, 7 de noviembre de 1997.—El Alcalde en funciones, Teófilo Rodríguez Fernández.

10390 500 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1997, el Padrón de arbitrios varios, correspondiente al año 1997, este se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

10391 281 ptas.

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1997, se adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Monte de Cea".

El tributo se ordena conforme a los siguientes elementos:

Coste previsto de las obras: 7.950.000 pesetas.

Coste del proyecto técnico: 352.942 pesetas.

Aportación municipal: 4.327.942 pesetas.

A repercutir en contribuciones especiales, 90%: 3.895.148 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Número de módulos o metros: 864 metros.

Aportación de la Junta Vécinal de Santa María del Monte: 871.148 pesetas.

Coste por metro lineal: 3.500 pesetas.

Se aprueba asimismo la relación de contribuyentes con sus cuotas individuales.

El presente acuerdo se somete a información pública por espacio de treinta días, en los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. De no presentarse éstas, el acuerdo se entenderá definitivo.

Igualmente, en dicho periodo podrán los afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo que establece el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales, Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santa María del Monte de Cea, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde, César Cano de la Red.

10392 938 ptas.

VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, aprobó el expediente de modificación de créditos /197, con cargo al remanente de Tesorería que resumido a nivel de capítulos es como sigue:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2.	2.500.000
Cap. 4.	4.000.000
Cap. 6.	5.000.000
Total	11.500.000

Se expone al público durante quince días para su examen y reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Villasabariego, 1 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

10393 469 ptas.

SANTIAGOMILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1997, ha aprobado la imposición y ordena-

ción de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio -localidad de Valdespino de Somoza- 8ª fase", con arreglo a los siguientes elementos de ordenación:

Coste de la obra: 3.000.000 de pesetas.

Aportación municipal: 600.000 pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 540.000 pesetas, equivalentes al 90% del importe de la aportación municipal.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada de inmuebles colindantes con vía pavimentada.

De variar el coste final de la obra respecto a lo inicialmente previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría municipal por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones.

Santiagomillas, 3 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1997, ha aprobado el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio -8ª fase-, localidad de Valdespino de Somoza", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Angel Mancebo Güiles, por un importe de ejecución material de 3.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se expone públicamente en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones:

Santiagomillas, 3 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

10394

1.125 ptas.

VILLABLINO

Don Ramón Ferrero Rodríguez, en nombre de la Excm. Diputación Provincial de León, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Instalación de edificios prefabricados para alquiler de esquí, cafetería y oficinas", que será emplazada en la Estación Invernal de Leitariegos, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 5 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

10395

2.375 ptas.

* * *

Airtel Móvil, S.A., ha instalado una "Estación Base de Telefonía Móvil" en el monte Cuetonidio, perteneciente al pueblo de Rabanal de Arriba, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de regularización de actividad sin licencia, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 4 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

10278

2.250 ptas.

CACABELOS

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP, se publica que la Comisión de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 29 de octubre de 1997, decidió adjudicar a don Luis Nistal Arias, en representación de Constructora Nistal y Bello, S.A., el contrato de "Ciudad deportiva La Edrada, finalización 1ª fase", en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Cacabelos, 5 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Santiago Enríquez Fernández.

* * *

Por resolución del Alcalde del día 5 de noviembre de 1997, se señala como fecha para el pago de justiprecio acordado por el Jurado de Expropiación Forzosa, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1996, como consecuencia de las obras de "Pavimentación del último tramo de la calle El Risco", el día 26 de noviembre de 1997 a las trece horas, en la Casa Consistorial de Cacabelos.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Cacabelos, 5 de noviembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

10396

625 ptas.

BRAZUELO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	4.764.628
Cap. 2.-Impuestos indirectos	457.371
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	13.676.699
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.640.380
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	46.197
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	8.075.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	11.500.000
Total ingresos	44.160.275

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneraciones de personal	3.757.232
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	11.396.412
Cap. 3.-Gastos financieros	693.888
Cap. 4.-Transferencias corrientes	700.001
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	19.915.633
Cap. 7.-Transferencias de capital	6.904.098
Cap. 9.-Pasivos financieros	793.011
Total gastos	44.160.275

Plantilla de personal

Laboral:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Cubierta. Grupo D. Provisionalmente.

Recursos: Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, RHL.

Brazuelo, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

10279

1.188 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por don Quintín Álvarez Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en nave para explotación ganadera en Robles de la Valcueva, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, José María Manga Robles.

10280

1.875 ptas.

DESTRIANA

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el Padrón de Agua correspondiente al primer semestre de 1997, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 5 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

10281

219 ptas.

BEMBIBRE

Anuncio de notificación colectiva de padrones y cobranza

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1997, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

Padrón colectivo del precio público por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del año 1997, por importe de 21.737.215 pesetas.

Padrón colectivo del precio público sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de agosto 1997, 169.166 ptas.

Puestos interiores arriba, mes de agosto 1997, 80.850 ptas.

Puestos exteriores, mes de agosto 1997, 225.000 ptas.

Puestos interiores abajo, mes de septiembre de 1997, 169.166 ptas.

Puestos interiores arriba, mes de septiembre de 1997, 84.525 ptas.

Puestos exteriores, mes de septiembre 1997, 220.500 ptas.

Impuesto de Actividades Económicas, altas trimestrales, correspondientes a:

Primer trimestre 1997, por importe de 1.401.025 ptas.

Segundo trimestre 1997, por importe de 856.396 ptas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones,

cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados del precio público del agua, tasa de basura y alcantarillado, que queda abierto el cobro en periodo voluntario hasta el día 28 de noviembre de 1997.

El resto de los recibos, según liquidación individual practicada. Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Los recibos no domiciliados deberán ser satisfechos en las oficinas de Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10283

4.875 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997, ha sido aprobado el proyecto de las obras de "Pista Cubierta en Lillo", incluida en el Plan Especial de 1997, redactado por los Servicios Técnicos Municipales con un presupuesto de ejecución por contrata de 16.000.000 de pesetas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo

sin que se hayan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10285

1.000 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación mediante concurso, en procedimiento abierto, para la "Explotación del servicio público de cafetería del hogar del pensionista", en régimen de concesión, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que conlleva el mismo. El expediente se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, en procedimiento abierto, en base al pliego de condiciones aprobado que se extracta a continuación:

1.^a—Objeto del contrato. La concesión de la explotación del servicio de cafetería del Hogar del Pensionista, ubicado en el edificio del Centro Polifuncional sito en Plaza Eloy Terrón, s/n, de Fabero.

2.^a—Plazo. El periodo de validez de la concesión se fija para el ejercicio de 1998, periodo que se prorrogará por un año más si no hay denuncia expresa de alguna de las partes con un mes de antelación a la finalización del contrato.

3.^a—Canon. No se establece expresamente canon o contraprestación a satisfacer al concesionario, siendo el mismo constituido por el lucro que el concesionario obtenga por la explotación del servicio de cafetería.

No obstante, el adjudicatario podrá establecer en su proposición una contraprestación económica anual a satisfacer al Ayuntamiento, que se valorará en el concurso.

4.^a—Capacidad para participar en la contratación. Podrán participar en el proceso contractual las personas físicas y las jurídicas (éstas por medio de sus representantes legales con copia de la escritura de poder a su favor otorgada suficientemente bastantada por el Secretario del Ayuntamiento) que se hallen en pleno goce de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en causa alguna de excepción o incompatibilidad de las señaladas por la legislación aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

5.^a—Presentación de proposiciones y documentación a unir a las mismas. Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veintiséis días naturales, contándose a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones por medio de las cuales se concurra a la contratación convocada, se presentarán en dos sobres:

A) Subtitulado "Documentación", en el que se insertarán los siguientes documentos:

—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

—Fotocopia del DNI de la persona que firme la proposición, tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

—Fotocopia del NIF.

—Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

—Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

—Documentación justificativa de las mejoras que se considere oportuno introducir en la explotación del servicio que se concede al objeto de que sean convenientemente valoradas.

—Copia de la escritura de poder bastantada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre y representación de otra persona.

—Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

B) Subtitulado "Proposición", con el modelo de proposición y la oferta.

6.^a—Celebración de la licitación. El acto licitatorio es público y se celebrará previa constitución de la Mesa de contratación a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones.

7.^a—Criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión. Serán los siguientes:

—Mayor canon ofertado (de 0 a 2 puntos).

—Soluciones que aporta el licitador para introducir mejoras en la gestión del servicio objeto de concesión (de 0 a 2 puntos).

—Experiencia en gestión de servicios públicos (de 0 a 4 puntos).

—Acreditación oficial de formación en animación sociocultural (de 0 a 2 puntos).

El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar desierto el concurso si las ofertas y documentación presentada por los licitadores no reúnen a su juicio los méritos suficientes para la adjudicación del servicio.

8.^a—Fianzas. Para participar en la contratación será preciso prestar una fianza provisional por importe de 5.000 pesetas., debiendo el adjudicatario del contrato constituir una fianza definitiva por importe de 100.000 pesetas. Tanto la fianza provisional como la definitiva se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Para responder del estado de los bienes que se entreguen al adjudicatario para que desarrolle el servicio constituirá una fianza por importe de 100.000 pesetas, que le será devuelta siempre y cuando el uso de los bienes que se hayan entregado haya sido correcto y conforme con su destino.

9.^a—Modelo de proposición. Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Don, con DNI número..... (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en....., en nombre propio, o, en representación de....., según acreditado con copia del poder a mi favor otorgado, enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de cafetería del hogar del pensionista que efectúa el Ayuntamiento de Fabero, se comprometo a llevar a cabo la explotación de dicho servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, ofreciendo como canon anual pesetas, adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.^o—Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.^o—Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.^o—Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.

4.^o—Que propongo la introducción de las siguientes mejoras en el servicio.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Fabero, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10286

14.000 ptas.

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS

1) Entidad adjudicadora.

—Organismo: Ayuntamiento de Fabero (León).

2) Objeto del contrato:

—Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

—Descripción del objeto: Concesión administrativa de un servicio público integrado por Residencia y Centro de Día.

—Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 179, de fecha 18 de septiembre de 1997.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

—Tramitación: Ordinaria.

—Procedimiento: Abierto.

—Forma de adjudicación: Concurso.

4) Canon de la concesión: 104.404.653 pesetas.

5) Adjudicación:

—Fecha: Acuerdo Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997.

—Contratista: Promotora Tejera Montaña, S.L.,

—Nacionalidad: Española.

—Importe de la adjudicación: 104.404.653 pesetas.

Fabero, 29 de octubre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10227

3.250 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997 acordó, con el quórum legal, la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de tasas que a continuación se relacionan:

—Número 4.—Ordenanza Reguladora de la tasa por licencias de establecimientos.

—Número 5.—Ordenanza Reguladora de la tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y el acuerdo de modificación.

Fabero, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10228

1.250 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997, acordó, con el quórum legal, la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos que a continuación se relacionan:

—Número 7.—Ordenanza Reguladora del precio público por entrada de vehículos y reserva de estacionamiento.

—Número 15.—Ordenanza Reguladora del precio público por suministro de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10229

1.188 ptas.

Habiendo sido aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997, la modificación de la Ordenanza número 21 Reguladora del precio público por la "Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música y Danza" de Fabero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza modificada:

Artículo 3.º—Las cuantías que el Ayuntamiento de Fabero tiene derecho a percibir de los obligados al pago, definidos en el artículo anterior, por el precio público que se establece y regula en esta Ordenanza, serán los siguientes:

A) Matriculación:

—Por curso y alumno, 5.000 pesetas.

B) Asistencia a clases:

—Cada alumno, durante los meses que dure el curso por la enseñanza en un sólo instrumento musical, 4.000 ptas./mes.

—Por cada instrumento musical a mayores, 2.000 ptas./mes.

Disposición final.—La modificación de la presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comenzando a aplicarse a partir del día 1 de septiembre de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, señalándose que contra la aprobación definitiva de la Ordenanza de referencia podrán interponerse, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación expresa al Pleno de la Corporación de la intención de interponer este recurso.

Fabero, 3 noviembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10230

2.250 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997, acordó, con el quórum legal, la imposición y ordenación de nuevos tributos, referida a la:

—Número 26.—Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en la Casa de Cultura y en el Centro Polifuncional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10231

1.063 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997, acordó, con el quórum legal, aprobar inicialmente la Propuesta de Modificación de los artículos del Reglamento de Régimen Interior del Centro de la Tercera Edad de Fabero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al pú-

blico por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10232

938 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Con fecha 2 de febrero de 1998 finaliza el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5 del Reglamento de Jueces de Paz 3/95, de 7 de junio, se hace convocatoria pública para que las personas que deseen ser elegidas para el cargo indicado, por el Pleno de la Corporación municipal, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, acompañando a la solicitud los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las autoridades locales.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea, si lo desea.
- Fotocopia del DNI.

Soto de la Vega, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

10289

563 ptas.

SABERO

Por Hosteleros de Sabero, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Centro Hostelero en Avda. 10 de Enero, 14, de Sabero, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Sabero, 28 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

10291

1.875 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobadas por este Ayuntamiento las listas de contribuyentes que se indican, se hallan expuestas en la Oficina Municipal durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones:

- IBI Urbana 1997.
- IBI Rústica 1997.
- IAE 1997.
- Precio público agua: 4.º T. 1996 y 1.º y 2.º T 1997.

Santovenia de la Valduncina, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.

* * *

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro de agua potable y servicios complementarios, se expone a información pública durante

el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones, en la oficina municipal.

Santovenia de la Valduncina, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.

* * *

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición y aplicación de contribuciones especiales para la financiación de la obra "Urbanización de calles en el municipio", incluida en el Plan Provincial de 1997, siendo la aportación municipal de 10.000.000 de pesetas y la aplicación de 1.200 ptas/m.l. de las fachadas de las fincas beneficiadas por las obras, porcentaje muy inferior al 90% de la aportación municipal.

Dicho expediente se halla expuesto a información pública en la oficina municipal, para que en el plazo de un mes pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.

10292

1.031 ptas.

CABRILLANES

Con fecha 22 de octubre de 1997 la señora Alcaldesa de este Ayuntamiento ha dictado Decreto en el que se delega en don Enrique Martínez Quirós, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento:

La ejecución del acuerdo de Pleno de fecha 11 de julio de 1997 y 10 de septiembre de 1997, referente a la ocupación de terrenos denunciada por doña Margarita Mas Estades en Piedrafita de Babia.

La delegación comprende tanto las facultades de gestión como las de resolver mediante actos aditivos que afecten a terceros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Cabrillanes, 31 de octubre de 1997.—La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

10293

469 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 17 de noviembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de "Dotación de equipamiento deportivo e instalaciones en el Pabellón de Cubillos del Sil", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Dotación de equipamiento deportivo e instalaciones en el Pabellón de Cubillos del Sil".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Cubillos del Sil.

d) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.-Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 71.262.633 pesetas.
 5.-Garantías:
 Provisional: 1.425.253 pesetas.
 6.-Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.
 b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n
 c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.
 d) Teléfono: 987 45 80 23
 e) Telefax: 987 45 02 49
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 Hasta la fecha de admisión de ofertas.
 7.-Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación:

Grupo C	Grupo C	Grupo J
Subgrupo 6	Subgrupo 4	Subgrupo 2
Categoría e	Categoría e	Categoría b

 b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.
 8.-Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finalizara en festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.
 c) Lugar de presentación:
 1.ª-Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.
 2.ª-Domicilio: Pz. General Gómez Núñez, s/n.
 3.ª-Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.
 e) Admisión de variantes (concurso): Sí.
 9.-Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.
 b) Domicilio: Pz. General Gómez Núñez, s/n.
 c) Localidad: Cubillos del Sil.
 d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.
 e) Hora: 12,00 horas.
 10.-Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.
 Conforme al convenio suscrito con este Ayuntamiento, Endesa participa en la financiación de este proyecto con la cantidad de 45.586.044 pesetas.
 11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
 Cubillos del Sil, 17 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.
 10687 20.250 ptas.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 17 de noviembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de "Adaptación de piscinas municipales" (excluidas las del desglose 1.ª fase, ya ejecutadas), el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Adaptación de piscinas municipales" (excluidas las del desglose 1.ª fase, ya ejecutadas).

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Cubillos del Sil.

d) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23.800.000 pesetas.

5.-Garantías:

Provisional: 476.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 45 80 23

e) Telefax: 987 45 02 49

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación

Grupo C-2 y K-8.

Categoría: c.

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finalizara en festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª-Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2.ª-Domicilio: Pz. General Gómez Núñez, s/n.

3.ª-Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Pz. General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 12,00 horas, salvo que coincidiese con otra licitación, en cuyo caso la apertura de plicas de este concurso dará comienzo tan pronto como finalice aquella.

10.—Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 17 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10688

20.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, se siguen autos de cognición 171/97, a instancia de E.M. Planeta Crédito, S.A., contra Teófilo Parazuelo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado emplazar al demandado para que comparezca en autos en el plazo de nueve días hábiles, bajo apercibimiento de que, si no comparece por sí o mediante Procurador legalmente habilitado, ni alega causa legítima para ello, será declarado en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento a don Teófilo Parazuelo Sánchez, remito y firmo la presente en León a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

10007

1.750 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 436/97, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Sertiber, S.L., entidad domiciliada en Gijón y representada por el Procurador señor Buján Menéndez, contra Construcciones Jome, S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de 584.596 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en este expediente y se persone, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en León a 24 de octubre de 1997.—El Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

10099

1.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 179/97, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la entidad "Transportes Riva, S.L.", contra doña María Concepción Fernández Santos y don Ramiro Alvarez Fernández, en reclamación de 1.160.368 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas en principio presupuestadas para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado, por el ignorado paradero de dichos demandados, emplazarles por este medio a fin de que en los diez días siguientes a la publicación se personen en forma con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, teniendo por contestada la demanda.

Al propio tiempo se le hace saber que se ha decretado el embargo de sus bienes a responder de las presentes responsabilidades.

León a 23 de octubre de 1997.—La Juez, Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10002

2.375 ptas.

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 148/97, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. La Ilma. señora doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 148/97, sobre hurto, siendo partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciante, Noelia Cabero González y como denunciado, José Chorro Paz y como perjudicado, el establecimiento "Día".

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Chorro Paz, a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas, es decir a 30.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas impagadas. Igualmente se le condena al pago de las costas del juicio. Se acuerda la restitución definitiva del dinero intervenido.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación de cinco días contado desde el día de su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a José Chorro Paz, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

10079

2.125 ptas.

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 201 de 1997 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: en la ciudad de León a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Luis Revenga, contra doña Beatriz Anaya Termenón, don José Antonio Melón Colodrón y don José Luis Anaya Termenón, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 4.096.649 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Beatriz Anaya Termenón, y don José Antonio Melón Colodrón y don José Luis Anaya Termenón, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S.A., de las 3.096.649 pesetas de principal, más los intereses pactados en la póliza de préstamo y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 28 de octubre de 1997.—Firma (ilegible).

10097

3.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 101/97 seguidos por contra el orden público, por resolución de fecha 7 de noviembre de 1997, se ha acordado citar a Francisco Díaz Bucero, con último domicilio conocido en la localidad de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante

la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las 11.20 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Francisco Díaz Bucero, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente y firmo en León a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10550

2.250 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

En este Juzgado y al número 260/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., que actúa en nombre y representación el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Joaquín Martínez Marbán, doña Elvira Fátima Marcos García y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y dado el actual paradero desconocido de los demandados expresados, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo sobre los bienes que luego se dirán, requerimiento que a través del presente ahora se practica.

Así mismo y por medio del presente se cita de remate a los expresados demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, por medio de Procurador, con el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio a su curso, sin volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley. Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

En León a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria.

10098

2.500 ptas.

* * *

Doña M.ª del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 149/97, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a las denunciadas M.ª Luisa Gutiérrez de la Fuente y Mercedes Valle Sancho, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria, M.ª del Pilar del Campo García.

10701

3.375 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de juicio ejecutivo número 383/93, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Angel Custodio Barrios del Cano, fallecido, y doña María Araceli González González, en reclamación de 2.743.307 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por auto del día de la fecha se ha acordado el embargo de la indemnización que pudiera corresponder en los autos de diligencias previas 536/97, seguidas en el Juzgado número seis de León, por el fallecimiento en accidente de tráfico del codemandado Angel Custodio, y en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación a los posibles e ignorados herederos del demandado fallecido, Angel Custodio Barrios del Cano, expido el presente que firmo en León a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.

10044

2.375 ptas.

* * *

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 495/94, a instancia de Juan Carlos Casado, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra María Gloria Baytista Sánchez y otra, en reclamación de 1.276.111 pesetas de costas, más 600.000 pesetas presupuestadas para gastos, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de enero de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 4.832.078 pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el BBV c/c número 2113/0000/15/0495/94.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación al ejecutado a los efectos del artículo 1.498 de la LEC, y para el caso de no poder verificarse de modo personal.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda única sita en la planta quinta de la casa en León, calle Capitán Cortés, número 12, con vuelta a la Plaza Pícara Justina, con una superficie aproximada, sumándole los elementos comunes, de doscientos setenta y seis metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, correspondiéndole una participación sobre el total del inmueble de nueve enteros y setecientos treinta y dos milésimas por ciento, 9,732%. Valorada en 4.832.078 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.

10573 8.750 ptas.

Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 206/97, que se sigue en este Juzgado por falta de circular sin seguro obligatorio, se cita a José Jiménez Escudero y Juana Mata Grande a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 16 de diciembre, a las nueve y diez horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciados, bajo el apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. Podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación a los denunciados, expido y firmo el presente en León a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario (ilegible).

10665 2.125 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número ocho de León, de conformidad con proveído de esta fecha en los autos de Medidas Provisionales número 403/97, seguidos a instancia de Isidoro Menéndez Trascasas, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy frente a María Gloria Ferreras Celada, mayor de edad, de quien se ignora su actual paradero, se ha acordado citar a juicio para el próximo día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León. Libro el presente a los efectos de convocar a la referida demandada a través de este edicto, apercibiéndole de que de no comparecer, será declarada en rebeldía y que a dicho acto deberá comparecer con Letrado y Procurador.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma a la demandada arriba referida, expido el presente que firmo en León a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario (ilegible).

10683 2.500 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de notificación y citación

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal civil número 377/97, seguidos a instancia de don Juan Manuel Díez Casado, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra don Raúl Manuel Hernández Rico y don Raúl Benito Hernández García, cuyos domicilios se desconocen, se ha acordado notificar a dichos demandados la demanda presentada de contrario y citar de comparecencia a los mismos para que comparezcan ante este Juzgado el día 18 de diciembre y hora de las diez treinta, haciéndoles saber que caso de no comparecer serán declarados en rebeldía sin más citaciones y notificaciones que las que expresa la Ley.

Hágaseles saber igualmente que se encuentran a su disposición en este Juzgado el escrito de demanda así como los documentos acompañados a la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados don Raúl Manuel Hernández Rico y don Raúl Benito Hernández García, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en León a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

10551 3.000 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 411/96, sobre reclamación de 5.428.089 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, a instancia de la mercantil Almacenes Regionales de Material Eléctrico, S.L. (Arme), representado por la Procuradora señora Díez Carrizo, contra don José Fuente Pérez, declarado en rebeldía y cuyo actual domicilio se desconoce, en cuyos autos se ha dictado al día de la fecha auto, cuyos hechos y decido son del siguiente tenor literal: Primero: que con fecha 12 de septiembre del corriente se dictó sentencia en las presentes actuaciones, notificada a la parte actora el día 25 de septiembre. Segundo: Que con fecha 26 de septiembre se presentó escrito por la Procuradora señora Díez Carrizo, en nombre y representación de la mercantil "Almacenes Regionales de Material Eléctrico, S.L.", por el que solicitaba la aclaración de la sentencia dictada, adicionándose el dato temporal interesado en el suplico de su demanda, declarando la existencia de la deuda a partir del 11 de febrero de 1992. Decido: Que no ha lugar a la aclaración solicitada por la parte actora. Así lo acuerda, manda y firma doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, cuyo actual domicilio se desconoce, libro el presente que firmo en León a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

10010 3.625 ptas.

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 251/97, a instancia de don Eulogio C. Blanco Mateos, representado por el Procurador señor Díez Llamazares, contra la entidad "Ortkreis, S.L.", sobre resolución de contrato de arrendamiento de local y reclamación de renta; que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado, la entidad Ortkreis, S.L., con último domicilio en León, para que, en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde y se seguirá el curso de los autos sin más citarle ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

10101

2.500 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/97, se tramita expediente de liberación de gravámenes a instancia de don Carlos Sáenz de la Calzada Campos, representado por el Procurador señor Sarmiento Ramos, sobre la siguiente finca:

Piso-vivienda, en la cuarta planta alta (tercera de viviendas), del edificio en León, calle Ordoño II, número 28, tipo D, a la derecha subiendo escalera, de ciento ochenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, incluida parte proporcional en servicios comunes, que tomando como frente la calle Ordoño II, linda: Frente, dicha calle, piso vivienda de su misma planta que constituye la finca trece y patio de luces, izquierda del edificio, visto este desde la calle de situación; derecha, piso vivienda de su misma planta que constituye la finca trece, rellano de escalera, cajas de la misma y ascensor y patio central de luces del edificio; izquierda, edificio señalado con el número 30 en la calle Ordoño II y patio de luces izquierdo del edificio, y fondo, resto de la finca matriz de donde se segregó, la que alberga el edificio, del que forma parte la que se está describiendo, que quedó en poder de sus propietarios, doña Filomena, don Manuel y don Pedro Campo Ugidos y con patio lateral izquierdo del edificio, visto éste desde la calle de situación.

Lleva como anejo la carbonera en la planta de sótano, señalada con el número siete.

Su valor con su expresado anejo, respecto al total de la finca principal, es de 4,297%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.295, libro 18, folio 34, finca 748 e inscripción 2ª.

Dicha finca se haya gravada por una hipoteca contenida en la inscripción primera, constituyendo posteriormente segunda hipoteca a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, por importe de setecientos mil pesetas, cuya hipoteca ha sido totalmente liquidada y extinguida de derecho por prescripción, habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar al titular del asiento registral Delegación Nacional de Sindicatos y Cofradía de Pescadores de La Coruña, para que en el improrrogable término de diez días puedan comparecer y hacer alegaciones y oponerse si lo estiman procedente, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los anteriormente mencionados expido el presente en León a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

10102

5.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 97/97, dimanante de diligencias previas número 738/95, seguidas por hurto, siendo partes como denunciante, doña Gloria Lanero Pérez y como denunciado, don Manuel Chicharro Nistal, en el que se ha acordado citar al denunciado, don Manuel Chicharro Nistal, que tenía su domicilio en Ponferrada, calle Travesía Canal, 5 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día 14 de enero de 1998, a las 12.15 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá com-

parecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 4 de noviembre de 1997.—Oscar Luis Muñiz Fernández.

10450

2.125 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber que en el juicio verbal de faltas número 140/97, dimanante de diligencias previas número 577/94, seguidas por imprudencia, siendo partes, como denunciante, doña Josa Rodríguez Marina y otros y como denunciado, don Domingos Novais Lopes Teixeira, en el que se ha acordado citar a doña Josa Rodríguez Marina y don Domingos Novais Lopes Teixeira, que tenían su domicilio en Ponferrada avenida del Ferrocarril, 18-9 y avenida de Portugal, 198-2, respectivamente y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y si no lo verificaran les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

10554

2.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 340/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don José María Carnota Rodríguez, y en nombre de Extrusionados Galicia, S.A., con domicilio en Campaña-Valga-Pontevedra, contra Persianas Rodblan, S.L., con domicilio social en Bembibre, carretera Santibáñez, s/n, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Persianas Rodblan, S.L., hasta hacer pago a Extrusionados Galicia, S.A., de la cantidad de quinientas mil pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firma (ilegible).

9986

3.625 ptas.

* * *

Por este Juzgado, en los autos de su referencia, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 241/97. En Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 53/94, seguidos a instancia del Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y

representación de la entidad mercantil Cegran, S.A., con domicilio social en Vigo, calle Brasil, número 56, y bajo la dirección del Letrado don Adolfo Acebal Zulueta, contra la sociedad Aridos y Gravas, S.A., con domicilio social en Villafranca del Bierzo, Antigua Carretera Nacional VI, Madrid-Coruña, y actualmente desconocido, contra don José Martínez Ares y don Antonio Martínez Ares y don Manuel Martínez Ares, todos ellos mayores de edad y vecinos de Corullón, todos los demandados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de la entidad Cegran, S.A., contra la entidad Aridos y Gravas, S.A., don José Martínez Ares, don Manuel Martínez Ares y don Antonio Martínez Ares, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que solidariamente abonen al actor la suma de 10.309.982 pesetas (diez millones trescientas nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas) de principal, 95.753 pesetas (noventa y cinco mil setecientos cincuenta y tres) por gastos de devolución bancaria de las letras impagadas, así como los intereses devengados por cada una de las letras de cambio vencidas e impagadas, desde la fecha de su respectivo vencimiento, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos hasta su completo pago y con imposición de las costas procesales a los demandados, ratificando el embargo preventivo de bienes de éstos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia por edictos a los demandados Aridos y Gravas, S.A. y don José, don Manuel y don Antonio Martínez Ares, expido y firmo la presente en Ponferrada a 23 de octubre de 1997. Doy fe.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

10047

5.500 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, se siguen autos de juicio verbal civil con el número 186/97, a instancia de Manuel Bermúdez Vega, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Bello, contra Esteban Calvo Arroyo, declarado en rebeldía procesal y contra la Cía. de Seguros U.A.P. representada por el Procurador de los Tribunales señor Conde Alvarez, en cuyas actuaciones en fecha 30 de septiembre del presente año, recayó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Bello, en nombre y representación de Manuel Bermúdez Vega, contra Esteban Calvo Arroyo y la Cía. de Seguros U.A.P., debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan al actor la cantidad de 56.821 pesetas y la Cía. de Seguros U.A.P. deberá abonar el interés legal del dinero incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a los demandados.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Dada la rebeldía de uno de los demandados, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la L.E.C., salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que tenga lugar la notificación al demandado rebelde, Esteban Calvo Arroyo, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 20 de octubre de 1997.—El Secretario (ilegible).

10043

3.875 ptas.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 276/92, a instancia de Banco Herrero, S.A., Entidad de Crédito, CIF A-33000241, con domicilio en Oviedo, calle Fruela, número 11, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Isidro Linares Alvarez y doña María del Carmen González Pérez, con DNI 10.038.384 y 10.046.436 respectivamente y con domicilio en Ponferrada, avenida de Matinot, número 27, sobre reclamación de 586.270 pesetas de principal, 414.150 pesetas de intereses y la de 265.343 pesetas correspondientes a costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170276/92 abierta por este Juzgado, en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubre las dos terceras partes de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las 11.00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las 11.00 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998 a las 11.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

1.—Mitad indivisa de la casa en Ponferrada, en la avenida de Matinot, hoy calle Amalio Fernández, señalada con el número 27 de policía urbana. Está compuesta de planta baja y una alta, con un patio a su espalda. Ocupa el conjunto una superficie de 110,00 m², correspondiendo 80,00 m² a la casa y 30,00 m² al patio.

Linda: Frente, calle Amalio Fernández; derecha entrando, Manuel Alvarez; izquierda, Bernardo Vidal; y espalda Alberto Méndez Juárez y Rogelio Rodríguez Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 139, libro 25 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de Ponferrada,

tomo 1.551 del archivo, finca registral número 2.973, inscripción primera.

Valoración: 6.200.000 pesetas (seis millones doscientas mil pesetas).

Ante la imposibilidad de visualizar el interior del inmueble, para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado: La superficie registral, como superficie computable. El coste de la construcción se ha estimado en base a unos acabados e instalaciones hipotéticas, pero acordes con la tipología y antigüedad del inmueble, por lo que cualquier discordancia con estas premisas influirá directamente en el valor del inmueble.

Ponferrada a 30 de octubre de 1997.—E/ (ilegible).—El Secretario, José Ramón Albes González.

10575

10.375 ptas.

SAHAGUN

Doña Isabel Peña Hernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición registrado al número 89/97, a instancia de don Hortensio Pozuelos Rojo, representado por la señora Espeso Herrero, contra don Serafín Valcuende Bueno y doña Martina Caballero Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por proveído del día de hoy, se manda emplazar a doña Martina Caballero Martínez, de domicilio y paradero desconocido para que en el plazo de nueve días hábiles comparezca ante este Juzgado, conforme establece el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, hacerle entrega de la copia de la demanda y copias de documentos aportados a la misma y demás diligencias que dicho precepto determina, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio procedente a tal situación.

Y para que sirva de emplazamiento a la codemandada doña Martina Caballero Martínez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Sahagún a 22 de octubre de 1997.—E/ Isabel Peña Hernández.—Ante mí (ilegible).

9987

2.750 ptas.

* * *

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido judicial de Sahagún, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio civil ejecutivo, que con el número 80/97, se siguen en este órgano judicial, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Carlos Ibáñez Sixto y Amparo Fernández Andújar, vecino de Sahagún el primero, y en ignorado paradero la segunda, sobre reclamación de un millón ochocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas (1.873.648 pesetas), importe del principal, más otras novecientas mil pesetas (900.000 pesetas), presupuestadas para intereses, gastos y costas judiciales, por providencia del día de la presente, por ignorarse el paradero de la ejecutada señora Fernández Andújar y sin previo requerimiento de pago, conforme establece el artículo 1.444 de la L.E.C., se ha decretado el embargo sobre los saldos de las cuentas corrientes que la demandada tenga abiertas en todas las entidades bancarias de esta villa de Sahagún.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a la mencionada demandada el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que están a disposición en la Secretaría de este órgano judicial, las copias de la demanda y documentos presentados.

En la villa de Sahagún, a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial.—Firmado.—Adela Tamayo.

10091

3.500 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil número 9/97, se notifica a la demandada doña Raquel Granero Talón la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Astorga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido los presentes autos de juicio verbal civil 9/97, seguidos a instancia de don Luis Angel Santos Tapia, representado por la Procuradora señora Fernández García y asistido del Letrado don Joaquín Fernández Gundín, contra doña Raquel Granero Talón, que fue declarada en rebeldía, contra Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador señor Pardo del Río y asistido del Letrado señor Alonso Villalobos y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Letrado señor Guijo Toral, sobre reclamación de cantidad, siendo la cuantía de 150.105 pesetas de principal.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora señora Fernández García, en nombre y representación de Luis Angel Santos Tapia, contra doña Raquel Granero Talón, Mutua Madrileña Automovilista y Consorcio de Compensación de Seguros, debo absolver y absuelvo al Consorcio de Compensación de Seguros de las pretensiones del actor y debo condenar y condeno a Raquel Granero Talón y a Mutua Madrileña Automovilista, a que abonen al demandante 105.105 pesetas debiendo la aseguradora abonar los intereses legales por mora regulados en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro de 8 de octubre de 1980, en su redacción dada por la Ley 30/95 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Las costas son de cargo de Raquel Granero Talón y Mutua Madrileña Automovilista, salvo las que traen causa en el Consorcio de Compensación de Seguros que son de cargo del actor. Así por esta mi sentencia, susceptible de recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Raquel Granero Talón, declarada en rebeldía y que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Astorga, a 23 de octubre de 1997.—La Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

9988

5.375 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 56/97, se notifica al demandado don Fernando Altuzarra Gómez la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Astorga, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo 56/97, seguidos a instancia de Radio Popular, S.A., "Cadena Cope", representada por la Procuradora señora García Alvarez y asistida por el Letrado don Francisco Javier San Martín, contra don Fernando Altuzarra Gómez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, por importe de ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesetas de principal, más otras setenta mil pesetas calculadas para gastos y costas, calculadas sin perjuicio de ulterior liquidación.

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como propiedad de don Fernando Altuzarra Gómez, y con su producto hacer pago al ejecutante Radio Popular, S.A., "Cadena Cope", de las ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesetas, reclamadas de principal, más otras setenta mil pesetas calculadas para intereses y gastos y sin perjuicio de liquidación, y a las costas del presente procedimiento a cuyo cargo condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sen-

tencia en la forma prevenida por la Ley. Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Fernando Altuzarra Gómez, declarado en rebeldía y en su ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Astorga a 23 de octubre de 1997.—La Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

9927

4.750 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de de juicio de desahucio 21/97, se notifica a la demandada doña Flora Alvarez Fernández la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Astorga a siete de octubre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio 21/97, seguidos a instancia de doña María Ascensión Alvarez Luengo, representado por el Procurador señor Pardo del Río, contra doña Flora Alvarez Fernández, sobre desahucio de vivienda.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de doña María Ascensión Alvarez Luengo, contra doña Flora Alvarez Fernández, debo declarar y declaro el desahucio de la demandada de la vivienda referida y consecuentemente la resolución del contrato de arrendamiento que liga a la actora con la demandada, debiendo condenar como condeno a dicha demandada a que desaloje y ponga a libre disposición del actor la vivienda objeto del presente juicio, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en término establecido en el artículo 142 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y ello con expresa imposición de costas del juicio a la demandada. Dada la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la L.E.C., salvo que la parte actora solicite su notificación personal. Así por esta mi sentencia, susceptible de recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Flora Alvarez Fernández, declarada en rebeldía y que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Astorga a 23 de octubre de 1997.—La Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

9928

4.500 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio 173/97, a instancia de doña María Montserrat Marcos González, mayor de edad y vecina de esta ciudad sobre inmatriculación de la siguiente finca en el Registro de la Propiedad de Astorga: Vivienda sita en calle Real, número 30, en Valdespino de Somoza, que linda: Norte, Sur y Este, con vía pública, y Oeste, con inmueble perteneciente a los herederos de don Eloy Ares Rodríguez, en ignorado paradero.

Y en resolución del día de la fecha se ha acordado citar a los herederos desconocidos de don Eloy Ares Rodríguez y a cuantas personas pueda perjudicar dicha inmatriculación para que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a 23 de octubre de 1997.—M/ Carmen Yolanda Sánchez Reyes.—La Secretaria (ilegible).

9903

2.250 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 254/86, promovidos por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Manuel Ríos Hidalgo y otros, con domicilio en Santa María del Páramo, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la c/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 15 de enero de 1998 para la primera, 13 de febrero de 1998 para la segunda y 23 de marzo de 1998 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/254/86 una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

Cuarta parte de la nuda propiedad en común y proindivisa de una parcela urbana de 400 metros cuadrados con casa sita en la calle Legañitos, número 21 de Morales del Rey. Valorada en 550.000 pesetas.

Finca rústica de secano con una superficie de 5.840 metros cuadrados sita en el paraje Huerta Aquilina, parcela 191, en el término municipal de Morales del Rey. Valorada en 80.000 pesetas.

Finca rústica de secano con una superficie de 4.920 metros cuadrados sita en el paraje Badesnillas, parcela 695, en el término municipal de Morales del Rey. Valorada en 65.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma a los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 6 de noviembre de 1997.—E/ Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10564

7.125 ptas.

* * *

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 106/97, a instancia del Procurador señor Amez

Martínez, en representación de Evelio Mata Aparicio, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

“Casa de más de 70 años de antigüedad, sita en Mansilla del Páramo (León), calle La Plaza, número 32, hoy calle Real, s/n (Ayuntamiento de Urdiales del Páramo), de 140 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Derecha entrando, Marcelino Alvarez Marcos; izquierda, calle Abajo; fondo, José María Mata González; frente, calle de su situación, referencia catastral 0367601M7906N”.

Por propuesta de providencia de fecha 27 de junio de 1997, se admitió a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los causahabientes de Justo Mata, y a los titulares de los predios colindantes Marcelino Alvarez Marcos, Junta Vecinal de Mansilla del Páramo y a José María Mata González, y a cuantas ignoradas personas puedan perjudicar la inmatriculación de la finca anterior, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

La Bañeza a 24 de octubre de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria (ilegible).

9989 3.000 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 207/97, seguidos a instancia de don Argimiro Marcelino Rubio Rubio, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Argimiro Rubio Rubio y otros, contra las personas físicas, jurídicas o morales desconocidas e inciertas, se emplaza a la citada demandada con domicilio desconocido por medio del presente para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días, verificándose se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10036 2.250 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 21/97, a instancia del Banco Pastor, S.A., contra don Santiago Arroyo Arias y doña María del Carmen Fernández Díaz, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Fernández y bajo la dirección del Letrado señor Suárez González y de otra como demandado don Santiago Arroyo Arias y María del Carmen Fernández Díaz, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahogada contra don Santiago Arroyo Arias y doña María del Carmen Fernández Díaz, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Pastor, S.A., de la cantidad de 2.050.911 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y en su ignorado paradero expido el presente en Villablino a 14 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.

10046 3.750 ptas.

CISTIerna

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen con el número 212/97 autos de juicio verbal civil, en los cuales ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Cistierna, 5 de noviembre de 1997.—Doy cuenta al señor Juez y le propongo la siguiente:

Providencia:

Por presentada la anterior papeleta de demanda de juicio verbal por la Procuradora señora Campo Turienzo, a quien se tiene por parte en nombre y representación de don José Díez Peñacorada, en virtud de escritura de poder que presenta y que le será devuelto previo testimonio en autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley y representación acreditada, se admite a trámite, registrándose en el libro correspondiente.

Se acuerda convocar a las partes contendientes en este proceso, demandante y demandada María Gémez González, Fidel Tejerina Garía y herederos y presuntos herederos de Prudencia González, de comparecencia ante este Juzgado para las 10.00 horas del día 18 de diciembre, practicándose las citaciones en forma legal, acompañando copia de la papeleta de demanda que será entregada a la demandada con los apercibimientos legales. Asimismo líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que se cite en legal forma a los herederos desconocidos de don Prudencio González.

Conforme la Juez.—La Secretaria.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de don Prudencio González, expido el presente en Cistierna a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Elena Sánchez Garrido.

10672 4.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 694/97, seguidos a instancia de Oscar González Llamas, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S. A. y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintisiete de enero a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de noviembre de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

10353 1.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 686/97, seguidos a instancia de Angel Bayón Cuervo, contra Antracitas de Fabero, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación

el día 27 de enero a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Fabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de noviembre de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

10447

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 382/97, ejecución 110/97, a instancia de María Rosa Zarandona Alvarez, contra Confitería Gema Marfa, S.L., con domicilio en Boñar, avenida de la Constitución, 48, para hacer efectivo el importe de 225.000 pesetas de principal más 25.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Cámara frigorífica de 2 puertas marca Camersa, con tres años de antigüedad, de acero inoxidable, valoración, 85.000 pesetas.

Horno pastelero con tres accesos para cocinado, de marca Salva, con una antigüedad de 15 años, valoración, 285.000 pesetas.

Cámara frigorífica de tres puertas para congelados, de la marca Futurmat, con una antigüedad de 3 años, valoración, 85.000 pesetas.

Cámara frigorífica para mantenimiento de existencias perecederas con cuatro puertas de la marca Mobba, valoración, 60.000 pesetas.

Amasadora marca Vimar, valoración, 35.000 pesetas.

Total importe de los bienes, 550.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, en primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, en segunda subasta el día 19 de enero de 1998 y en tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12 horas de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaría el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5ª del Reglamento Hipotecario.

8.ª El correspondiente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León 11 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial.

10602

8.125 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 904/97, seguidos a instancia de Fernando García Padierna, contra Montajes y Proyectos León, S.L., sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 18 de diciembre a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Montajes y Proyectos, León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de noviembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

10601

1.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 756/97, seguidos a instancia de Mario Martínez Fernández, contra Minas Leonesas de Espina, S.A. y más, sobre sobre revisión grado de invalidez E.P., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 12 de enero a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Leonesas de Espina, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de noviembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.

10561

2.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 847/97, seguidos a instancia de José Antonio Rascón García, contra Sumicosa, Ponferrada, S.A., y Fogasa, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de diciembre próximo a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Sumicosa, Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 10 de noviembre de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10496

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 849/97, seguidos a instancia de Rodrigo Vázquez González, contra Sumicosa, Ponferrada, S.A., y Fogasa, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de diciembre próximo a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Sumicosa, Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 10 de noviembre de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10497 1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 848/97, seguidos a instancia de Marfa del Rosario González Santos, contra Sumicosa, Ponferrada, S.A., y Fogasa, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de diciembre próximo a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Sumicosa, Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 10 de noviembre de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10498 1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 850/97, seguidos a instancia de Maximino Barredo Girón, contra Sumicosa, Ponferrada, S.A., y Fogasa, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de diciembre próximo a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Sumicosa, Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 10 de noviembre de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10499 1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 744/97, seguidos a instancia de Juan Carlos Láiz García, contra Empresa Metalics Soldering, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de diciembre próximo a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada empresa Metalics Soldering, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 13 de noviembre de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10667 1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Herminio Fernández Martins, contra Movitierra del Bierzo, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 773/97, se ha acordado citar a la referida empresa "Movitierra del Bierzo, S.L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 1997, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Movitierra del Bierzo, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10501 3.250 ptas.

NUMERO NUEVE DE BILBAO-VIZCAYA

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao-Vizcaya, hago saber:

Que en autos número 224/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Asenjo García, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutuality Laboral de la Minería del Carbón y Antracitas de Caminayo, S.A. (Minas Antonias), sobre prestación, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.S.^a La Secretaria Judicial, doña Cristina Rodríguez Cuesta.

En Bilbao-Vizcaya, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se cita nuevamente a los actos de conciliación y/o juicio para el próximo día 10 de diciembre de 1997 a las 9 horas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Caminayo, S.A. (Minas Antonias), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, en Bilbao-Vizcaya a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

10504 4.125 ptas.

IMPRESA PRONVINCIAL

LEON-1997